

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

18 de septiembre de 2023

II- PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1314

Por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar la Sección 1 del Artículo IX de la Ley 72 -1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de acabar con el monopolio en la salud mental y abrir paso a que las aseguradoras tengan que contratar directamente con distintos proveedores de salud mental e instituciones hospitalarias en igual condiciones; y para otros fines relacionados.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 1315

Por la señora Santiago Negrón:

“Para convocar una elección especial mediante la cual el Pueblo de Puerto Rico elegirá una Asamblea de Estatus; definir sus funciones, disponer su composición y la forma de elección de los delegados; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1316

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar el Artículo 9, añadir un nuevo Artículo 10, y reenumerar los actuales artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 32-A, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley 114-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Ahorro y Crédito”, como los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, respectivamente, con el propósito de ampliar las inversiones que se realizan utilizando los recursos de la Corporación, en cualesquiera actividades o bienes, incluyendo cualquier tipo de acciones, aunque no estén relacionadas con las cooperativas directamente; y para otros fines relacionados.”

(COOPERATIVISMO)

P. del S. 1317

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el apartado (9) del inciso (a) de la sección 1020.02 de la Ley 60-2019, según enmendada, mejor conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, con el propósito de aumentar de treinta y cinco (35) a cuarenta (40) años la edad límite de la definición de “joven empresario”, cuando corresponda a una nueva empresa de servicios y práctica de la profesión médica.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 1318

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la “Ley para la Reglamentación de Adquisición de Instituciones Hospitalarias” a fin de crear el Comité Evaluador de Adquisición de Instituciones Hospitalarias y establecer como requisito que, en casos en que una aseguradora de salud solicite comprar cualquier hospital, centro de salud o clínica médica, el Secretario de Salud, el Procurador del Paciente y el Comisionado de Seguros deberán autorizar dicha transacción en un término no mayor de ciento ochenta (180) días; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1319

Por los señores Ruiz Nieves y Aponte Dalmau:

“Para enmendar el Artículo 2.20 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” para prohibir conducir o poseer un vehículo de motor en el que se haya, parcial o totalmente, alterado, obstruido, ocultado o colocado sobre su tablilla cualquier material aunque sea transparente, reflectivo o ahumado y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1320

Por los señores Ruiz Nieves y Aponte Dalmau:

“Para enmendar los Artículos 17.02 y 17.04 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” para prohibir que las personas y entidades que operan escuelas de conducir vehículos de motor debidamente autorizadas puedan negarse a rendir sus servicios a ciudadanos con alguna discapacidad física o intelectual y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1321

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar la Sección 1062.11 la Ley 1-2011, según enmendada conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, para armonizarlo con Convenios de Doble Imposición (Double Taxation Agreement o DTA) suscritos por Estados Unidos de América y aumentar la competitividad comercial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 1322

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar los actuales Artículos 1, 2 y 5; derogar el Artículo 3; y reenumerar los actuales Artículos 4 y 5 como los nuevos Artículos 3 y 4 de la Ley 178-2001, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir a los Secretarios del Departamento de Educación, Justicia, Hacienda y al Superintendente de la Policía Participar en Actividades Político-Partidistas” para extender dicha prohibición a todos los miembros del gabinete del Gobernador y a todos los funcionarios designados por éste que requieren del consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico; eliminar la disposición que permite al Gobernador eximir de la aplicación de la Ley y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1323

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles”, a fin de extender el término de la exención contributiva aplicable al ingreso devengado por concepto de renta de propiedad residencial de quince (15) años a veinte (20) años y establecer la nueva fecha límite hasta el 31 de diciembre de 2030.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 1324

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para añadir un nuevo Artículo 3.28 de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito del 2000; enmendar los Artículos 5.9, 5.10 y 5.12 de la Ley Núm. 28 del 20 de junio de 2020, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”, con el propósito de que las solicitudes o renovaciones de la licencia de conducir o tarjeta de identificación realizadas en el Departamento de Transportación y Obras Públicas sean remitidas a la Comisión Estatal de Elecciones para que sean tramitadas como transacciones electorales de inscripción, reactivación, transferencia o reubicación, según corresponda; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 446

Por el señor Torres Berríos:

“Para ordenar a los Departamentos de Educación y de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con carácter de emergencia, establecer un plan de reforestación en los terrenos de los planteles escolares de Puerto Rico, a los fines de crear un ambiente favorable y más fresco que reduzca las altas temperaturas derivadas del calentamiento global, que se siente alrededor de los edificios de las escuelas; y ordenar a las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico brindar todo su apoyo y recursos a los Departamentos de Educación y Recursos Naturales para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución Conjunta en beneficio del sistema y comunidad escolar de Puerto Rico.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. del S. 837

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para felicitar por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo Gigantes de Carolina del Baloncesto Superior Nacional por la conquista del campeonato correspondiente a la temporada del 2023 y ordenar la celebración de un evento de recibimiento de los integrantes de dicho equipo y su equipo directivo en el Senado de Puerto Rico.”

R. del S. 838

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la realización de una investigación exhaustiva sobre las condiciones, disponibilidad y estabilidad de los servicios hospitalarios en el distrito senatorial de Carolina, tras el anuncio de la radicación de la petición de protección bajo la ley federal de quiebra de la entidad HIMA San Pablo, propietaria del Hospital HIMA Fajardo y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 839

Por la señora Moran Trinidad:

“Para ordenar a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un estudio dirigido a constatar cual es la reglamentación que rige, localmente, sobre la realización de carreras de “4x4” sobre fango “Mud Bog”, o en su defecto, evaluar la viabilidad de generar legislación dirigida a reglamentar eventos y actividades relacionadas al deporte de estas carreras sobre fango; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 840

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del Senado de Puerto Rico la realización de una investigación exhaustiva sobre el estado del proyecto de prevención, mitigación, adaptación y resiliencia frente a los efectos de la erosión costera anunciado por el Gobernador de Puerto Rico y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)